TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS DISPOSITIVOS DE DETECCIÓN DE HUMO Y DEL SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIO DE LA SEDE CENTRAL DEL CENARES

1.- DENOMINACION DE LA CONTRATACIÓN:

Servicio de mantenimiento preventivo de pozo a tierra de la Sede Central del Centro Nacional de abastecimiento de Recursos Estratégico en Salud – CENARES.

2.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Contratación del servicio de mantenimiento preventivo de los dispositivos de detección de humo y del sistema de alarma contra incendio instalados en la Sede Central del CENARES.

3.- FINALIDAD PÚBLICA:

El Mantenimiento permitirá garantizar las condiciones de operatividad de los dispositivos de humo, del mismo modo contar con el sistema de alarma contra incendio en óptimas condiciones, a fin de que pueda detectar a través de sus sensores cualquier conato de incendio o presencia de humo alertando al personal para la respectiva evacuación.

4.- ALCANCE:

El servicio de mantenimiento preventivo de los detectores de humo, definido en los presentes términos de referencia, comprende el suministro de materiales, la desconexión eléctrica, desinstalación, instalación, codificación, conexión eléctrica, configuración, pruebas y puesta en marcha del sistema, al término del cual se emitirá el certificado de operatividad correspondiente por parte de la empresa que realiza el servicio.

5.- DESCRIPCION DEL SERVICIO:

Mantenimiento preventivo de los Dispositivos de Humo, Panel Principal / Central de Alarma, Sirena Estroboscópica, Estaciones Manuales del sistema de alarma de la Sede Principal.

5.1.- Actividades a realizar

Las actividades a realizar durante la ejecución del servicio son:

- Comprobar el funcionamiento de la instalación de cada fuente de suministro.
- Limpieza de los equipos, panel principal de cada sede y piso.
- Desconexión eléctrica.
- Desmontaje del detector de humo.
- Limpieza interior y exterior.
- Aspiración de polvo acumulado.
- Testeo de los detectores de humo.
- Ajuste de terminales en los detectores de humo.
- Montaje, codificación y conexión eléctrica de detector de humo.
- Revisión de la tarjeta electrónica del panel de control.
- Revisión del voltaje de entrada y salida en panel de control.
- Ajuste de terminales en panel de control.
- Actualización de programación de panel de control.
- Sustitución de cables en mal estado de los detectores de humo de ser necesario.
- Verificación y calibración de los equipos de transmisión de alarma.
- Instalación y programación en el sistema existente de 6 nuevos detectores proporcionados por el proveedor del servicio.

5.2.- Cantidades

La institución cuenta con dispositivos de detección de humo instalados en la Sede Central cuyas características son:

- Un (01) panel convencional SUMMIT Modelo SC-100
- Veinticuatro (24) sensores de humo de 4 hilos

SEDE	PISOS	PANEL PRINCIPAL	DETECTOR DE HUMO	ESTACIÓN MANUAL	SIRENA ESTROBOSCOPICA
SEDE PRINCIPAL (Jr. NAZCA N°548, Jesús María)	SOTANO	---	1	---	---
	PISO 1	1	9	2	1
	PISO 2	---	9	2	---
	PISO 3	---	5	2	---
		TOTAL	24		

5.3.- Recursos a ser provistos por el proveedor del servicio:

El proveedor deberá de contar para la realización del servicio como mínimo las siguientes herramientas y equipos:

- Wincha
- Escalera
- Alicates
- Desarmadores
- Otras herramientas para electricista
- Indumentaria
- Equipo de seguridad personal
- Multímetro digital
- Etc.

6.- NORMAS TÉCNICAS:

Se emplearán las normas vigentes:

- NTP 370.304 "Instalaciones eléctricas en edificaciones para vivienda"
- Código Nacional de electricidad – Utilización 2006 y sus modificatorias
-Reglamento Nacional d Edificaciones, Norma Técnica EM-10 instalaciones eléctricas de interiores.

7.- ENTREGABLES

El proveedor luego del servicio prestado deberá presentar un informe técnico del servicio ejecutado, pormenorizado los trabajos efectuados con tomas fotográficas de la situación actual en la que está quedando los detectores de humo, central de alarma, de acuerdo al servicio solicitado.

El proveedor hará entrega del certificado de garantía del servicio por doce (12) meses. garantizando la operatividad del sistema.

8.- PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del servicio será de siete (7) días calendarios, el mismo que se contabilizará a partir

del día siguiente de notificado la orden de servicio.

9.- LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:

La prestación del servicio se llevará a cabo en la Sede Central del Cenares sito en Calle Nazca N° 548 Jesús María -Lima.

10.- REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

Características o condiciones mínimas que debe cumplir el proveedor

Perfil del proveedor:

- Ser persona natural o jurídica especializada en la prestación de servicios iguales o similares al objeto del presente.
- El proveedor del servicio deberá de tener experiencia comprobada en mantenimiento preventivo, correctivo y/o similar en sistemas de detección de humo, El proveedor deberá acreditar un monto facturado equivalente a S/ 5,000.00 (Cinco Mil y00/100 soles) por la contratación de servicios similares o iguales al objeto del presente requerimiento, durante tres (03) años anteriores a la fecha de la presentación de la oferta, que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Esta experiencia será acreditada mediante contratos u órdenes con su respectiva conformidad o facturas o voucher de depósito.
- Deberá presentar Declaración Jurada de no tener inhabilitación vigente para prestar servicios al estado e impedimento para ser proveedor.
- Deberá contar con el Registro Nacional de Proveedores, rubro servicios, vigente, asimismo deberá adjuntar copia de dicho registro.

Consideraciones y Obligaciones del Proveedor:

- Relación de personal a cargo de realizar el servicio, de acuerdo a las actividades descritas en el numeral 5 de estos términos de referencia.
- Copia de la póliza de seguro SCTR (Salud y Pensión) y Vida Ley de corresponder, que evidencia la cobertura del personal a cargo de realizar el servicio, durante el periodo de vigencia del servicio (o un lapso, debiendo el proveedor efectuar las debidas renovaciones, presentándolas).
- El personal del contratista deberá contar con todos los implementos de seguridad necesarios para la ejecución del servicio (EPP).
- El Contratista dejará limpia las áreas intervenidas, colocará señales de peligro cuando estén realizando sus actividades en cumplimiento con la normativa vigente de seguridad e higiene industrial.
- Se debe realizar al final del servicio las pruebas del funcionamiento general.
- El postor al final del servicio deberá de hacer la entrega de las partes que fueron cambiadas si es el caso.
- El presente servicio contará con garantía por el tiempo que dure la ejecución (365 días), para lo cual deberá apersonarse y solventar cualquier inconveniente o falla del sistema de detección de incendio.

Otras Consideraciones:

- Todos los postores adicionalmente podrán realizar una visita técnica previa coordinación con el Equipo de Servicios Generales para verificar lo que se requiere, en las instalaciones de la sede Central del CENARES, ubicado en Jr. Nazca N° 548 Jesús María en el horario de lunes a viernes de 8:30-13:00 y de 14:00 a 16:00 horas.

11.- PENALIDADES

La penalidad por mora se aplica de acuerdo a lo establecido en el artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en caso de retraso injustificado del Contratista en la ejecución de las prestaciones Objeto de la contratación, la Entidad le aplicara una penalidad por mora por día de atraso.
La penalidad se aplicará automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene el siguiente valor: 0.25

13.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El Contratista deberá presentar la factura correspondiente a partir del día siguiente de culminado el servicio, adjuntado el informe de las actividades realizadas.

14.- IMPACTO AMBIENTAL:

Las actividades a realizar no generaran impacto ambiental.

15.- RESULTADOS ESPERADOS:

Contar con el equipamiento de detección de humo completamente operativo.

16.- CONFIDENCIALIDAD:

La información técnica y otros proporcionados por la Institución son de carácter confidencial.

17.- CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad del servicio estará a cargo del responsable de la Unidad de Patrimonio y Servicios de la Oficina de Administración del Centro Nacional de Abastecimientos de Recursos Estratégicos en Salud-CENARES; previa evaluación y constatación de la puesta en marcha realizada por el especialista designado por Unidad de Patrimonio y Servicios.
Asimismo, el contratista presentará la siguiente documentación:

- Informe del Servicio realizado en el cual deberá de tener como mínimo los siguientes puntos:
  - Detalle de las actividades realizadas por parte del proveedor con tomas fotográficas y ubicación de los equipos detectores de humo y del sistema de alarma contra incendio de la Sede Central por piso y área.
  - Observaciones y recomendaciones.
  - Entrega formal de los repuestos cambiados (de ser el caso)
  - Copia simple de la orden de servicio
  - Factura electrónica.

18.- FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en una (01) armada, al finalizar la instalación y puesta en marcha el sistema de alarma contra incendio, previa emisión de la conformidad de la Unidad de Patrimonio y Servicios del Centro Nacional de abastecimiento de Recursos Estratégico en Salud – CENARES.

ING. MOISÉS IVÁN GUILLÉN CÁRDENAS
Responsable
Unidad de Patrimonio y Servicio
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES
MINISTERIO DE SALUD